

Cehat Informa 088/17 – 17 de octubre 2017

CEHAT VENCE A AISGE EN LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA

La sentencia de la Sección 28ª de la Audiencia Provincial de Madrid de 21 de julio de 2017, recientemente notificada, desestima el recurso presentado por AISGE contra la sentencia del Juzgado Mercantil nº 12 de Madrid de 2 de febrero de 2015 y **le da la razón a CEHAT en su conflicto con AISGE**, la entidad de gestión de los actores del medio audiovisual (actores de imagen y dobladores).

Esta es una noticia de interés general para todos nuestros asociados, porque muchos de ellos han recibido y siguen recibiendo reclamaciones de AISGE para el pago del derecho de propiedad intelectual que gestiona esa entidad.

Desde hace cuatro años AISGE ha utilizado muchos medios para acusar a CEHAT de la ruptura de las negociaciones iniciadas entre ambas partes que tenían por objeto la negociación de un nuevo convenio general en el que se decidiera de mutuo acuerdo el importe a pagar por los establecimientos hoteleros. Ese acuerdo fue inviable por la actitud beligerante de AISGE que insistía en la fijación de unos importes y unos criterios que resultaban imposibles de admitir para CEHAT.

Sin embargo, en lugar de asumir su responsabilidad, **AISGE decidió acusar a CEHAT del fracaso de la negociación e inició una campaña de descalificación** que llevó a cabo tanto en conversaciones con empresarios de hoteles, como en reclamaciones judiciales presentadas contra numerosas empresas e incluso en una demanda que presentó contra CEHAT acusándola de actuar de mala fe, boicotear el pago que deben hacer las empresas e instar a los asociados para que incumplieran con esa obligación.

Nada de todo eso era cierto y así lo declara la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid que confirma la sentencia del Juzgado Mercantil nº 12 de Madrid de 2 de febrero de 2015. La sentencia contiene una serie de consideraciones que ponen de manifiesto que **CEHAT no actuó de modo desleal en sus relaciones con AISGE, sino que lo hizo legítimamente, en cumplimiento de sus funciones y en beneficio de sus asociados**. Y ello contando con que AISGE tiene una posición de fuerza en la negociación con CEHAT (y, añadimos nosotros, en las negociaciones con todas las empresas individualmente consideradas), porque actúa en el mercado en régimen de monopolio de hecho.

Es importante señalar que la resolución judicial valora positivamente la actitud activa que CEHAT mantuvo durante el proceso negociador, en contra de lo que AISGE había expuesto en su demanda, actitud que se tradujo en ofertas que fueron rechazadas tajantemente por AISGE.

El tribunal también afirma que CEHAT nunca sugirió a sus asociados que incumplieran con sus obligaciones legales. Una acusación tan grave y tan alejada de la realidad es incompatible con la actitud que siempre ha presidido las actuaciones de CEHAT. Durante mucho tiempo era la palabra de CEHAT contra la palabra de AISGE, pero ahora han sido los tribunales los que se han encargado de poner las cosas en su sitio para declarar que el comportamiento de CEHAT siempre fue leal y respetuoso con la Ley, sin que el Derecho ampare pretensiones tan desafortunadas como las perseguidas por AISGE.

Confiamos en que esta información sea de utilidad para todas las empresas que reciben comunicaciones de AISGE para que dispongan de nuevos datos con los que contrastar la desenfadada, parcial e inexacta versión de los hechos que esa organización se encarga de difundir.